# JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN PRIMERA-



Bogotá D. C., Quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023) Auto S – 208 / 2023

## REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN NÚMERO: 11001333603220150048900

DEMANDANTE: SOCIEDAD GRUPO MAQUILINE S.A.S.

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

# **CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN**

Teniendo en cuenta el informe secretarial y como quiera que el recurso de apelaciónfue presentado y sustentado en forma oportuna por la apoderada de la parte demandante (archivo virtual), contra la sentencia No. RD-002/2023 calendada el 17 de febrero de 2023 y notificada el mismo día (archivo virtual), es del caso concederlo en efecto suspensivo ante la Sección Tercera del honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca

En el mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ – SECCIÓN PRIMERA** 

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Concédase el recurso de apelación presentado por la parte demandante en contra de la sentencia calendada el 17 de febrero de 2023, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Proveído.

**SEGUNDO:** Por Secretaría, envíese el expediente y sus anexos al Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado por

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRÍGUEZ Jueza

# Firmado Por: Luz Myriam Espejo Rodriguez Juez Circuito Juzgado Administrativo Sala 001 Contencioso Admsección 1 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c189e5b51658d3769f3b4ee31e043894954dba9104ba0bbf77a37fdb1c5f7f3**Documento generado en 15/03/2023 04:16:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica